CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y	Nº y año del exped.
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	199_20-FIOT
	Referencia

## DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-1201, DEL P.K. 14+200 AL 17+200, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PULPÍ (ALMERÍA).

## PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 8 de enero de 2020, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños y la mejora de la seguridad vial en la carretera A-1201, del P.K. 14+200 al 17+200, en el término municipal de Pulpí, en la provincia de Almería, por un importe estimado (incluido IVA) de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (539.023,67 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700170268 G/51B/68700/00 A1722034F0 2016000027.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 26 de marzo de 2020

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

## EXPOSICIÓN:

La carretera A-1201 pertenece a la Red Complementaria de la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía, con una intensidad media diaria de 4.658 veh./día y un 7% de vehículos pesados. Las abundantes e intensas precipitaciones recogidas entre los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2019, provocaron la inundación y el arrastre de piedras y lodos en varios puntos de la vía, el agua cruzó la carretera por completo al no poder evacuar las obras de drenaje transversal la gran cantidad de agua procedente de las ramblas cercanas, lo que ha ocasionado que la calzada llena de lodo y piedras, los terraplenes destrozados, las cunetas y las obras de drenaje transversal aterradas y las bermas desaparecidas.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-1201, incidiendo de manera notable en la seguridad vial y en la circulación debido al estado en el que han quedado los elementos de drenaje, los terraplenes y el firme, habiéndose procedido a realizar actuaciones de limpieza de los arrastres y lodo sobre la calzada y la posterior señalización y balizamiento de la zona, quedando gran parte del material ocupando la cuneta longitudinal y los márgenes de la carretera.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de noviembre de 2019, por un importe estimado (incluido IVA) de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (539.023,67 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

## DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Almería.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 25 de marzo de 2020 El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 25 de marzo de 2020 El Director General de Infraestructuras

Fdo.: Luis Barroso Párraga Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona